



RESOLUCION No. 0465-AD-83

Lima, 09 de JUNIO de 1983

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte señora Julia Valderrama Negrón, señor Oscar Arrarte Braithwaite, señorita - Alicia Salas Huamán, señor Antonio Delgado Pareja, han acumulado más de 106 minutos de tardanza durante el mes de mayo del año en curso;

Que, conforme al Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del Instituto Peruano del Deporte los indicados trabajadores - han incurrido en falta que debe ser sancionada en aplicación de las normas internas de la Institución;

De conformidad con los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley - Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Artículo 37º del Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del IPD; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- SUSPENDER por un período de cuatro (04) días - del 20 al 23 de Junio del año en curso, a los trabajadores que han acumulado durante el mes de mayo último más de 106 minutos de tardanza de acuerdo a la relación siguiente:

- Señora Julia VALDERRAMA NEGRON, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración.
- Señor Oscar ARRARTE BRAITHWAITE, Auxiliar de Contabilidad de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, Grado V Sub-Grado 3.
- Señorita ALICIA SALAS HUAMAN, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
- Señor Antonio DELGADO PAREJA, Especialista en Finanzas I, Contratado, de la Oficina de Planificación.

Artículo 2º.- Al personal suspendido por la presente Resolución que reincida en falta de la misma índole se le aperturará proceso administrativo para la aplicación de la sanción pertinente de acuerdo a la ley.

/.

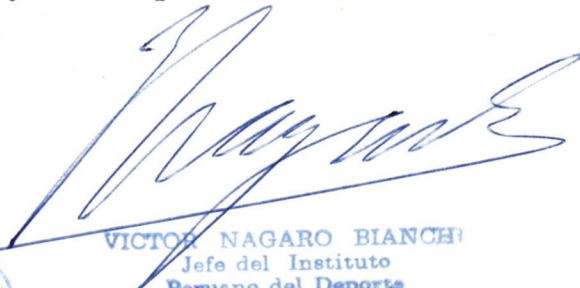


RESOLUCION No. 0465-AD-83

Lima, 09 de JUNIO de 1983

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, a efectuar el descuento respectivo en las Planillas de Pagos de Haberes y Descuentos en cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/GCZ.
JEV.
dqp.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Suspensión de cuatro días a trabaja-
dores del IPD.



INFORME N° 313 - OAJ -83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Los trabajadores del IPD, señora Julia Valderrama Ne-
grón, señor Oscar Arrarte Braithwaite, Srta. Alicia
Salas Huamán y señor Antonio Delgado Pareja han incu-
rrido en falta al acumular más de 106 minutos de tar-
danzas durante el mes de mayo del año en curso.

La Unidad de Personal de la OCA ha proyectado la Re-
solución de suspensión por la falta incurrida por -
los trabajadores arriba mencionados.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de-
Resolución que se adjunta, de conformidad con los Arts.
37° y 45° del D.L. 20555; Dec. Leg. 135 y Art. 37° del
Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del
IPD.

Lima, 7 de junio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy




DR. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 0914 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. N° 166-UP-83
Asunto : Proy de Res. Jef. sobre suspensión de 4 días a
4 trabajadores.
Fecha : Lima, 06 de Junio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se - suspende por un período de cuatro días del 20 al 23 del mes en curso a los trabajadores que han acumulado durante el mes de Mayo último - más de 106 minutos de tardanza de acuerdo a la relación siguiente:

Sra. Julia Valderrama N.
Sr. Oscar Arrarte Braithwaite,
Srta. Alicia Salas Huamán
Sr. Antonio Delgado Pareja.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo 135, Art. 37° del Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del IPD.

JBN/l.s.

Inc: Inf. 166-UP-83
: Proy. de Res.

Atentamente

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 1166 -UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre sus-
pensión de 4 días a 4 trabajadores.

FECHA : Lima, 3 de Junio de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

6 JUN 1983

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se sanciona con suspensión de cuatro (4) días, del 20 al 23 de Junio del año en curso, a los trabajadores que han acumulado durante el mes de mayo último más de 106 minutos de tardanza: Sra. Julia VALDERRAMA NEGRON, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3, - Sr. Oscar ARRARTE BRAITHWAITE, Auxiliar de Contabilidad I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, respectivamente; Srta. Alicia SALAS HUAMAN, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y Sr. Antonio DELGADO PAREJA, Especialista en Finanzas I, Contratado de la Oficina de Planificación.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del Instituto Peruano del Deporte estima procedente aplicar la sanción de cuatro (4) días a los mencionados trabajadores, por cuanto han incurrido en falta al haber acumulado durante el mes de mayo 106 minutos de tardanza.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/GCZ.
JEV.
dqp.

GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP - Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte